

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

	•					
	11	m	Δ	r	n	•
1.4			•		.,	•

Referencia: EX-2021-00195410-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud de Transporte presentada por la Cátedra de Rugby de la Dirección de Deportes SAE - UNC, con destino a Embalse Río Tercero - Provincia de Córdoba.

<u>Periodo del servicio:</u> Partida del servicio el 2 de mayo de 2021 a las 11:00 horas, regreso el 2 de mayo de 2021 a las 21:00 horas;

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte que puede accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que en el orden 16 del expediente de referencia, el Dpto. Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación que implica el pago del servicio arriba mencionado;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2018-2255-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESUELVE

<u>ARTÍCULO 1°:</u> AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la/s Unidad/es: Volkswagen AD336PX; Volkswagen AD336PY, a cargo del/los Señor/es: Lucas Germán Hernández; Lucas Nahuel Diani.

<u>ARTÍCULO 2°</u>: Establecer que el valor del referido servicio asciende a la suma de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco C/02/100 (\$ 13.485,02), de acuerdo a lo establecido por la RR-2018-2255-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración de la SAE se liquide al/los Señor/es: Lucas Germán Hernández, Leg. 54324; Lucas Nahuel Diani Leg. 55276, el importe de Pesos Un Mil Ochocientos Siete C/51/100 (\$ 1.807,51) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Tres Mil Seiscientos Quince C/03/100 (\$ 3.615,03) por día.

ARTÍCULO 4°: Impútese el egreso por un importe de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco C/02/100 (\$ 13.485,02), más peajes y gastos inherentes a la comisión de servicios si correspondiere, a la partida presupuestaria de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Contribución Gobierno Nacional Fuente 11. El pago de este servicio se efectuará en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Protocolícese. Notifíquese al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb